



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3994/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 204/2022 y Nº 4483/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - PEÑA ANDREA VERÓNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 231/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Andrea Verónica PEÑA, DNI Nº 27.839.716, domiciliada en calle Batalla de Cepeda Nº 1.961 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas como profesional del equipo técnico dentro del ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 45.416,40) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 56.419,68).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4483/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora PEÑA, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.029, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10400, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 227.767,89) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Andrea Verónica PEÑA.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 231/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Andrea Verónica PEÑA, CUIT/CUIL Nº 27-27839716-0, domiciliada en calle Batalla de Cepeda Nº 1.961 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 45.416,40) durante el período comprendido entre el día 1º de enero del año 2022 y el día 30 de junio del corriente año, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 56.419,68) por el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2022 y el día 30 de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3994/2022

75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 231/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Señora Andrea Verónica PEÑA, CUIT/CUIL N° 27-27839716-0, domiciliada en calle Batalla de Cepeda N° 1.961 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 45.416,40) durante el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2022 y el día 30 de junio del corriente año, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 56.419,68) por el período comprendido entre el día 1° de julio del año 2022 y el día 30 de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
al/c Secretaría de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal